



PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE B.C.S.", Y
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA DOMINGO
CARBALLO FÉLIX"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

SOLICITUD DE PRORROGA

**DIPUTADA DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRETIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA

En la Sesión Pública Ordinaria de fecha diecisiete de septiembre del presente año dos mil diecinueve, a las Comisiones Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Asuntos Comerciales y Turísticos de esta Decima Quinta Legislatura, respectivamente, les fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada al Pleno de este H. Poder Legislativo, por las Ciudadanas Diputadas Perla Guadalupe Flores Leyva y Lorenia Lineth Montaña Ruiz, así como por el Ciudadano Diputado Rigoberto Murillo Aguilar, Integrantes De La Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social, mediante la cual se Reforman los Artículos 11 y 23 De La Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en El Estado de Baja California Sur.

Al respecto, cabe señalar que el Presidente de La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos Diputado Ramiro Ruiz Flores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, solicito mediante oficio a los H. Ayuntamientos del Estado, su opinión y comentarios respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto antes citada, encontrándonos aun en espera de la respuesta al oficio señalado anteriormente.

Es por lo anteriormente expuesto, que consideramos que no será posible presentar al Pleno de este Honorable Poder Legislativo, el Dictamen correspondiente dentro del plazo a que se refiere el artículo 113 de La Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por lo que



PODER LEGISLATIVO

SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRORROGA, PIDIENDO A USTEDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA, lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de presentar al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, un Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contenga mayores elementos de convicción.

Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad De La Paz, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

**DIP. RAMIRO RUIZ FLORES.
PRESIDENTE.**

**DIP. HECTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
SECRETARIO.**

**DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ.
SECRETARIA.**



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.

**DIP. CARLOS JOSE VAN WORMER RUIZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. HOMERO GONZALEZ MEDRANO.
SECRETARIO.**

**DIP. MARICELA PINEDA GARCIA.
SECRETARIA.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE PRORROGA QUE PRESENTAN AL PLENO LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA Y LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ, ASÍ COMO POR EL CIUDADANO DIPUTADO RIGOBERTO MURILLO AGUILAR, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 23 DE LA LEY QUE REGULA EL ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.